ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: SEGUNDA SESIÓN:

CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR RELATIVA AL SOBRE 1 Y APERTURA DEL SOBRE 2.

Reunidas las personas que se relacionan a continuación de forma telemática el día 20 de abril de 2021 a las 12:00 horas:

PRESIDENTE:
Israel Díaz Picón. Secretario General de la Delegación del Gobierno.

VOCALES:

1. Antonio Carrero Palomo. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
2. Carolina Falero Rodríguez. Interventora Adjunta a la Interventora Provincial.
3. Inmaculada Moreno Velo. Jefa de la Sección de Gestión Económica.
4. M.ª Pilar Gil Infante. Técnica de la Sección de Contratación.

SECRETARIO:
Juan de Mata Rodrigo Serrano. Jefe Sección de Contratación.

se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación presentada para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO siguiente:

EXPTE: CONTR 2021 113887
TÍTULO: Servicio de Limpieza unificado del edificio administrativo de uso múltiple de la Junta de Andalucía sito en C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 de Huelva.

Con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- **PRIMERO.-** Calificación de la documentación a subsanar relativa a los requisitos previos presentada por los licitadores en el sobre electrónico número 1. (Cláusula 10.3. en relación con la 9.2.1. PCAP).
- **SEGUNDO**.- Apertura de los sobres electrónicos número 2 con las ofertas técnicas presentadas para valorar los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor. (Cláusula 10.4 en relación con la 9.2.2 del PCAP).

Citados en tiempo y forma, el Presidente de la Mesa declara su válida constitución, dando comienzo la sesión a las 12:00 horas.

PRIMERO.- Calificación de la documentación a subsanar relativa a los requisitos previos presentada por los licitadores en el sobre electrónico número 1:

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Tras consultar el Portal de Licitación Electrónica – SiREC, se ha recibido la siguiente documentación al requerimiento de subsanación llevado a cabo en la sesión anterior (15 de abril de 2021):

- CLECE, S.A.:
  - Declaración sobre subcontratación (apartado 9.2.1 i.- del PCAP) indicando la subcontratación del servicio de recogida de contenedores higiénicos.
  - Declaración sobre subcontratación (apartado 9.2.1 i.- del PCAP) indicando que no tiene previsto subcontratar servidores o servicios asociados a los mismos.
- FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.:
  - Declaración sobre subcontratación (apartado 9.2.1 i.- del PCAP) indicando la subcontratación del servicio de recogida de contenedores higiénicos.
  - Declaración sobre subcontratación (apartado 9.2.1 i.- del PCAP) indicando la subcontratación del servicio de desinfección, desratización y desinsectación (en adelante DDD).

Se comienza evaluando la documentación aportada por CLECE, S.A. considerando la misma correcta de acuerdo con los pliegos que rigen la licitación, dando por admitida la oferta presentada.

Finalmente se valora la documentación presentada por FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L. El documento relativo a la subcontratación de contenedores higiénicos es admitido, y se pasa a valorar la declaración de subcontratación de los servicios de DDD:

- La mesa advierte que en el apartado '9.- SUBCONTRATACIÓN' del Anexo I del PCAP aparece el texto:

> Se podrán subcontratar el servicio de limpieza de cristales,de recogida y gestión de residuos, así como la instalación de contenedores higiénicos femeninos en los aseos de señora con su respectiva limpieza y reposición

- No aparecen los servicios de DDD como un servicio susceptible de ser subcontratado.
- Por otra parte en el apartado '6.2 Subcontratación' PPT aparece el texto:

> Se podrán subcontratar servicios como limpieza de cristales, servicios de desinsectación, desinfección y desratización, recogida y gestión de residuos entre otros, así como la instalación de contenedores higiénicos femeninos en los aseos de señora con su respectiva limpieza y reposición.

- Advirtiendo una discrepancia entre ambos pliegos.
- En la cláusula '1.- Régimen Jurídico del contrato' encontramos estipulado que:

> En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

- De acuerdo con lo indicado en el punto anterior y corroborado por abundante jurisprudencia al respecto se acuerda no admitir dicho documento.

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Vistos los argumentos expuestos anteriormente la oferta presentada por FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L queda definitivamente admitida.

SEGUNDO.- Apertura de los sobres electrónicos número 2 con las ofertas técnicas presentadas para valorar los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Tras ser admitidas todas las ofertas presentadas por las entidades:

B21572409	SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SL UNIPERSONAL
A80364243	CLECE SA
B41865510	FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA

El Presidente de la Mesa procede, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 9.2.2. del PCAP, a realizar la apertura de los sobres electrónicos número 2 de cada una de las empresas licitadoras conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Tras comprobar que todas las empresas licitadoras han presentado el contenido de los sobres electrónicos número 2, se ACUERDA la admisión de la totalidad de la documentación aportada.

El siguiente trámite a realizar será el estudio y valoración del contenido de dicha documentación y la emisión de un informe que será emitido y aprobado, en su caso, por la Mesa, procediéndose en la próxima reunión a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 13:30 horas del día 20 de abril de 2021.

Vº Bº El Presidente	El Secretario
Fdo. Israel Díaz Picón	Fdo. Juan de Mata Rodrigo Serrano

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico